

1219

1

Superior dñ. v. S. de Ag.^{to} que V. S. se sirve referir
 en su oficio v. S. del con.^e sobre las razones puntuales que
 V. S. exige como necesarias para tenerlas à la vista, debe
 toda la atención y esmero à que cuanto antes se efectuen.
 Depende de las respectivas oficinas de este Consulado: y
 por lo mismo dispuso se pasare en copia à su contador,
 para la mayor pronta expedición de todo.

Con prevención à este acto compareció su con-
 tador, y asentando lo laborioso y prohibido de las ope-
 raciones precisas al cabal Veno de lo mandado, expuso
 varias causas de que provenia la falta de progre-
 so de ellas: y señaladamente el notorio fallecim.^{to}
 del oficial mayor D.^o Juan Luis Maron, y las par-
 ticulares enfermedades que han padecido, y aun está
 sufriendo un auxiliar que lo es D.^o Ramon Ferrer
 y otras incidencias.

Así es que con respecto à todo se esrectio por
 este Consulado à su contador, à fin de que no pendonare
 à medio ni diligencia alguna que condujere à su con-
 clusion final. Al F. S. es constante la verdad de estos
 hechos: conoce lo delicado y preciso de este genero
 de labores, y que habiendo de emplearse varias ma-
 nos, se han visto implicadas con las razones de guerra,
 y otras circunstancias que como del dia no han podido
 proponerse en su debido caso. V. S. à una penetrac.^o




O. L. 11-20.

MH-OL11
 Caj. 2
 Doc. 91
 Fol. 1

nada se oculta, y se servirá advertir que esas operaciones en-
gen en suyo liquidacion y cuentas, para que contadas
h^{ta} 31 de Julio ultimo, empiecen desde 1.^o de Agosto las
del actual Superior Gobierno.

Del propio modo ha de servir a V. S. tener en con-
sideracion, que los demas puntos relativos a la enun-
ciada Superior con el A. de A. no han podido con-
testarse con la brevedad que quisiera el Trá. No
solo obra en esta rason la exposicion hecha por el
contador, sino tambien el que habiendo de practicarse
todo con la mayor exactitud y seguridad debida, re-
comiendo los libros y demas apuntes de su oficina, es
de necesidad indispensable, que continuen las indica-
das labores, para que sean dirigidas a V. S. por el
Trá, sin el menor retardo luego q. se concluyan.

Dios que a V. S. muy ant. Trá. del Con-
sulado de Lima 25 de Sept. de 1821, y 1.^o de su
Independencia.

El Conde del Villar Manuel de Santiago y Estanislao de Carrizosa
Suerte


Manuel de Carrizosa




02-11 . 1.0

por 2.^o 2.^o Hipolito Unanue.
Secret.^o del Despacho de Hacienda del Rea.